

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO (CONTRATO MAYOR)

Ejercicio Económico	2024	Número Expte.	19/2024
Entidad	FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA (FCVRE)		
Proponente	Maria ColoradoLluch		
Teléfono de contacto	963868202		
E-mail de contacto	mcolorado@delcomval.be		

Presenta la siguiente propuesta de gasto:

Justificación de la necesidad del gasto:

La FCVRE necesita contratar de forma externa el servicio de asesoría fiscal, contable y laboral, por lo que hay que publicar la licitación para cubrir dicho servicio, que es necesario externalizar al no contar la FCVRE con el personal y los medios técnicos necesarios para realizarlo de forma interna. El contrato actual con la asesoría que cubre este servicio finaliza el 2 de agosto, por lo que se va a publicar la licitación en junio.

Según el detalle relacionado a continuación:

Se licitará el servicio para dos años más dos de prórroga por el procedimiento abierto simplificado y se publicará la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Gasto total propuesto	55.200,00 €	IVA 21%	11.592,00 €	Total BI+IVA	66.792,00 €
-----------------------	-------------	---------	-------------	--------------	-------------

Criterio de estimación del gasto:

La estimación del precio del servicio se ha calculado para los cuatro años previstos de contrato y en base al presupuesto base de licitación de hace cuatro años, incrementado un 15% por los incrementos pasados y futuros, de los costes salariales del sector.

Aplicación presupuestaria:

El gasto asociado al servicio objeto de esta contratación se encuadra en el Capítulo II de gastos corrientes y de mantenimiento de la FCVRE en la partida Trabajos de otras empresas o profesionales.

Existencia de crédito:

El órgano de contratación ha constatado previamente al inicio del presente expediente de contratación que existe el crédito suficiente para cubrir el gasto objeto del mismo.

Ausencia de fraccionamiento del objeto del contrato:

El órgano de contratación ha verificado previamente que el servicio objeto de este expediente no sirve a un mismo objeto o necesidad previamente contratado en los ejercicios presupuestarios a los que afecta (parte del 2024, 2025, 2026, 2027 y parte del 2028).

Ausencia de conflicto de intereses

La persona proponente y el órgano de contratación declaran que no tienen intereses financieros, económicos o personales directos o indirectos que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el marco de este expediente de contratación menor.

Proponente:	Autorización del Órgano de contratación:
María Colorado Lluch	Raquel Aguado Muñoz
Técnico de gestión administrativa y financiera FCVRE	Directora FCVRE
Firmado:	Firmado: